

## **RESOLUCION N° 109/17**

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. JULIETA SERRANO, Legajo N° 1109, quien debe continuar en reposo el día 07 de abril y por el término de seis (6) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada Sra. Julieta Serrano, Legajo N° 1109, desde el día 07-04-2017 al 12-04-2017 inclusive (6 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 07 de abril de 2017.-

**FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI**  
**Secretario de Gobierno**

**GUSTAVO A. SEZ**  
**Intendente Municipal**